

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N°

0100-2012-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 16 de abril del 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2003-SA, publicado el 11 de enero del 2003, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, el cual señala entre sus objetivos funcionales, fortalecer la capacidad de diagnóstico en el ámbito nacional para la prevención y control de riesgos y daños asociados a las enfermedades transmisibles y no transmisibles, así como fortalecer el sistema de control de calidad de los alimentos, productos farmacéuticos y afines, como organismo de referencia nacional;

Que, el Instituto Nacional de Salud, como órgano de referencia nacional de laboratorios del país, promueve la calidad en los procesos y la mejora continua dentro de la organización y el funcionamiento de la Red de Laboratorios de Salud Pública, que propone roles y funciones dentro de la misma, en condiciones más apropiadas para el desarrollo de la Investigación científica, fomentando el desarrollo tecnológico para los Laboratorios de la Red, lo que coadyuva a garantizar el cumplimiento de sus metas y objetivos trazados.

Que, resulta necesaria la conformación de un equipo de trabajo que coordine y organice el proceso de transferencia tecnológica y asistencia técnica a la Red de Laboratorios de Salud Pública desde los diferentes laboratorios de los Centros del Instituto Nacional de Salud;

Con el visto bueno de la Subjefa, de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Asesoría Técnica, Asesoría Jurídica y del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, y;

De conformidad con el literal h) del Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Equipo de Trabajo para organizar el proceso de transferencia tecnológica y asistencia técnica a la Red de Laboratorios de Salud Pública desde los diferentes laboratorios de los Centros del Instituto Nacional de Salud, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Blgo. Manuel Jesús Céspedes Zambrano
Blgo. Blanca Nina Huapaya Cabrera
Blgo. Lidia Huamán Leandro
Q.F. Walter Cáceres Leturia
Med. Gualberto Segovia Meza

Coordinador
Centro Nacional de Salud Pública
Centro Nacional de Alimentación y Nutrición
Centro Nacional de Salud Ocupacional
Centro Nacional de Salud Intercultural



Artículo 2°.- Encargar a los integrantes del Equipo de Trabajo conformado por el artículo 1° de la presente Resolución, en coordinación con los Directores Generales y Ejecutivos de los Centros Nacionales del INS, la organización del proceso de transferencia tecnológica y asistencia técnica a la Red de Laboratorios de Salud Pública del país.

Artículo 3°.- Encargar el desarrollo del Plan de Trabajo de transferencia tecnológica, en cuanto le compete a los Directores Generales y Directores Ejecutivos del Centro Nacional de Salud Pública, Centro Nacional de Alimentación y Nutrición, Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud, Centro Nacional de Salud Intercultural, Centro Nacional de Control de Calidad

Artículo 4°.- Disponer que las diferentes Unidades Orgánicas y Funcionales del Instituto Nacional de Salud, brinden las facilidades que resulten necesarias al Equipo de Trabajo conformado, debiendo las Direcciones Generales de los Centros y Oficinas Generales, reorientar las actividades que venían prestando estos servidores, hacia otros de la misma área.

Artículo 5°.- Las actividades y/o productos desarrollados por los responsables dentro del marco del Plan de Trabajo de transferencia tecnológica, serán supervisadas por las Direcciones Generales, las mismas que serán responsables de su integración, revisión y presentación de los productos ante la Jefatura

Artículo 6°.- Remitir copia de la presente resolución a los interesados, al Centro Nacional de Salud Pública, Centro Nacional de Alimentación y Nutrición, Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud, Centro Nacional de Salud Intercultural, Centro Nacional de Control de Calidad, Centro Nacional de Producción de Biológicos, Oficina general de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Asesoría Técnica, Oficina General de Transferencia Tecnológica y Oficina General de Información y Sistemas.

Regístrese y Comuníquese.



VICTOR SUÁREZ MORENO
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista, que he devuelto en el acto al
interesado. Registro N° 1992 Lima 13/11/2012

SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO
CESATARIO